

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano, número 42.
La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al administrador, Plaza del Corriño, número 28.

El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	<i>Plus. Cts.</i>
En Salamanca, un mes.	1'25
Fuera de idem, idem.	1'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

Número atrasado 16 cts. pts.

Número suelto 5 céntimos

EPOCA 2ª

Jueves 16 de Julio de 1891

Año VII—Nº 1462

Venta de una dehesa en Extremadura. El día 31 del corriente Julio de 1891 y su hora las diez de la mañana en adelante, tendrá lugar la venta en doble y simultánea subasta pública voluntaria extrajudicial de la dehesa titulada **ALTURAS DE PALACIOS**, sita en términos de Plasencia (Cáceres), cuyo acto se verificará en dicha ciudad, en la notaría de don Atanasio Sánchez Castillo, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de pertenencia, y en la de Salamanca autorizará la referida subasta don José Martín Benito, ante el notario don Sebastián Gorjón; advirtiéndose que no se admitirá postura inferior a la cantidad de 300.000 pesetas.

CUESTIÓN DEL DIA

Hoy que las cuestiones municipales de la localidad se han hecho desgraciadamente del dominio público, tanto por las torcidas interpretaciones que por alguno de los periódicos locales se viene haciendo sobre los incidentes suscitados con motivo de la aprobación del presupuesto, movido sin duda alguna por el prurito de querer figurar como hombres doctos en materia de derecho administrativo, creemos pertinente y del caso hacer una pequeña reseña de lo legislado sobre el particular, de la misión encomendada a las diferentes autoridades que tienen que intervenir en dichos documentos y la forma y modo a que han de ceñirse para la ejecución de los mismos.

Haciendo caso omiso de lo que son presupuestos municipales aun *definidos etimológicamente* y de los diferentes documentos que deben de constituirle y formar parte integrante del mismo según disponen diferentes Reales órdenes circulares dictadas sobre el particular, nos limitaremos a manifestar que la misión de los gobernadores en materia de presupuestos que no lleguen a cien mil pesetas, se concreta tan solo a corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere, en consonancia con lo mandado en el artículo 150 de la ley orgánica municipal vigente; y en cuanto a los que lleguen ó excedan de las cien mil pesetas, se aprobarán por dichas autoridades, por delegación del Gobierno, y previo informe de la Comisión provincial, según previene el Real decreto de 17 de Octubre de 1863 y Real orden de

26 de Noviembre siguiente—*hoy vigentes*—obligando a los gobernadores a remitir al Tribunal de cuentas del Reino nota detallada de los presupuestos que hubieren sido aprobados por delegación con expresión de la fecha en que se dictara la providencia a fin de que dicho centro superior pueda cumplir con lo que dispone la ley orgánica de 25 de Junio de 1870 en su artículo 25.

Formado el presupuesto de 1891 á 92 por el Ayuntamiento de esta Capital y después de haberse cumplido en el mismo los trámites legales, fué presentado en el Gobierno de provincia el 27 de Junio último, y después de haber sido tramitado en la forma que taxativamente previenen las disposiciones legales ya antes citadas, recayó en el mismo la aprobación, la cual fué comunicada á la autoridad local el día 8 de los corrientes.

Hasta aquí la tramitación y resolución del documento que nos ocupa y fundamentos legales en que se han apoyado para dictar aquella. Pero más tarde y al darse cuenta de dicha orden á la Corporación, suscítanse la *mar* de interpelaciones en el seno de dicha Corporación, haciéndose más tarde eco algunos periódicos, de si aprobado el presupuesto debe inmediatamente empezar á ejercitarse en la forma en que está aprobado, ó esperar á la resolución de otra clase de documentos anejos y como accesorios á lo principal del presupuesto sin tener presente que no pueden ponerse en ejecución ni los repartos de las contribuciones directas é indirectas que en el mismo se grayan, pendientes hoy de aprobación ni tampoco los recargos extraordinarios que sobre las especies no tarifadas sean también pendientes de sanción legal, pues así como aquellos su resolución corresponde á la Delegación de hacienda, el expediente de estos es de la competencia del ministerio de la Gobernación, previo informe de la Comisión provincial y Delegación de hacienda, según dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y cuyo expediente se halla aún pendiente de presentación en la oficina correspondiente. Los que ayoyan tal pretensión, evocan

un sinnúmero de citas legales que no tienen relación alguna directa con el asunto que nos ocupa, confundiendo desgraciadamente todo lo que en materia de presupuestos aparece legislado y demostrando con esto el desconocimiento de los principios más rudimentarios de la administración.

Como la aprobación de los presupuestos lleva en pos de sí (aunque no se manifieste expresamente) la condición de que pueden ejercitarlos *conforme á la legislación vigente de la contabilidad*, cual sucede en las diferentes resoluciones dictadas en los asuntos administrativos en las cuales en la tramitación y ejecución de los extremos que aquellas comprenden, tienen que regirse y sancionarse por leyes especiales, es evidente y no admite género de duda alguna, que dicho presupuesto (por haberse cumplido con la ley) ha merecido la sanción legal y por ende el Ayuntamiento de la capital puede ejercitarle, *por ahora*, en la parte que se refiere á los gastos é ingresos, cuya acción directa corresponde y está dentro de las atribuciones de dicha corporación, pero *absteniéndose de realizar los ingresos* cuya aprobación es de la exclusiva competencia de otras autoridades llamadas por la ley á resolver los expedientes que con tal motivo deben de instruirse, y una vez que estos merezcan el fallo absoluto entonces ejercerán en todas sus partes dicho documento. En su consecuencia la aprobación de los presupuestos es independiente de los repartos y demás expedientes que de él se derivan para responder el conocimiento de estos á otras autoridades según queda justificado.

No hemos de entrar en examinar las Reales ordenes que se citan de 17 de Abril de 1877, 22 de Diciembre de 1880 y con especialidad la de 5 de Abril de 1889 y la aplicación que las mismas tienen al caso, pues las dos primeras refiérense á que puede utilizarse el presupuesto del ejercicio anterior cuando no se ha formado ó autorizado el que ha debido hacerse en tiempo oportuno, y en cuanto á la última, porque no viene á ser otra cosa que la regla ó pauta que los ayun-

tamientos deben tener presente para la forma y modo como han de consignar en sus presupuestos los recursos legales y arbitrios extraordinarios después de haber agotado los recursos ordinarios; basadas en las leyes vigentes, toda vez que no son pertinentes al caso que nos ocupa.

Creendo, por último, haber esclarecido, sino en todo, al menos lo fundamental del incidente que motiva este suelto, nos atrevemos á asegurar que si con una recta imparcialidad se miraran y juzgaran los asuntos de esta índole circunscribiéndose estrictamente al espíritu y letra de lo legislado sobre el particular, se evitarían entorpecimientos á que las malas interpretaciones dan lugar á suscitarse; discusiones estériles é infructuosas, hijas más bien de localidades de poca importancia, que de Ayuntamientos de capitales de provincia.

REMITIDO.

CONCLUYE COMO EMPEZO

Esperando que los asuntos locales nos dejen tiempo y espacio para contestar á otro remitido que publica *La Voz de Peñaranda* en su número último, hemos dejado trascurrir dos días después de leída la segunda parte á la defensiva hecha por el autor de tan desdichado escrito, á una Real orden igualmente desdichada. ¿Y cómo nó si ambos documentos han tenido los mismos inspiradores? *Nunca segundas partes fueron buenas*, pero la de referencia traspasa los límites de las reputadas como malas, porque lo es en grado superlativo.

Y vamos á demostrarlo, permitiéndonos ante una ligerísima digresión.

Se nos tacha por el articulista de querer inmiscuirnos en cuestiones que solo afectan á aquella localidad. ¿Hase visto egoísmo comparable á este? ¿Con que no podemos intervenir en los asuntos públicos de Peñaranda por el hecho de no tener carta de naturaleza ni vecindad en la industriosa villa? ¿Si tendrá el articulista la exclusiva de tan sagrados como inviolables derechos?

La prensa puede y debe para cumplir su destino, tomar parte en todos los asuntos locales ó generales que afecten al público, ya esté constituido por el vecindario de un pueblo numeroso, ya sea de escasa importancia ó bien que tuvieran un interés nacional ó universal.

Pero vengamos al que hoy impulsa nuestra pluma.

Entablada, por el articulista peñarandino ó sus amigos, reclamación contra la capacidad del exalcalde de

aquella villa don Félix Mesonero y desechada por la comisión provincial dicha reclamación, se recurrió en alzada contra este acuerdo para ante el ministerio de la Gobernación, donde con vista de la justificación hecha en el expediente, partiendo de los hechos que éste arrojaba y cuya falsedad estamos dispuestos á probar, fué declarada al fin la referida incapacidad y despojado de su derecho á ocupar un puesto en el municipio el señor Mesonero.

Tal fué el origen de nuestra intervención en el asunto, pues dejar sin protesta tamaña injusticia hubiera sido tanto como hacernos cómplices de ella, toda vez que se ofreció á nuestra consideración espontánea y con todo lujo de detalles.

Protestamos, sí, y al hacerlo empleamos los más duros tonos, sintiendo no hallar otros aún más expresivos de la indignación que el fallo nos produjo.

¿Quién había de pensar que nuestro artículo fuera por nadie impugnado?

No se nos ocultó, en verdad, que á los autores, promovedores y favorecidos con semejante disposición, había de ser poco grata nuestra tarea á pesar de ser lógica y natural en extremo, pero que se atrevieran á intentar destruir sus efectos, eso no podíamos sospecharlo, y solo cuando lo hemos visto, le hemos dado crédito.

Para justificar nuestro asombro, se hace preciso que insertemos íntegra la Real orden que el remitente intenta defender, y dice así:

Real orden de incapacidad.—El excelentísimo señor ministro de la Gobernación con fecha 27 del actual comunica á este Gobierno la Real orden siguiente: Visto el recurso de alzada presentado por don José Sánchez García contra el fallo de la Comisión provincial de Salamanca que declaró capaz para ser concejal del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte á don Félix Mesonero Bautista electo el 10 de Mayo último: Vista la justificación que se hace en el expediente, de la cual resulta que el Mesonero es fiador personal del recaudador de contribuciones, por cuyo cargo se le han hecho varios requerimientos de pago, habiéndose iniciado contra el mismo el procedimiento de apremio S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido revocar el fallo de esa Comisión provincial y declarar incapaz para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte á don Félix Mesonero.

Lo que traslado á usted para su conocimiento y á fin de que notifique en forma la presente al interesado don Félix Mesonero á los efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.—Salamanca 28 de Junio de 1891.—El Gobernador interino, Ramón González.

¿Se habrán fijado nuestros lectores en los fundamentos que sirven de base á la incapacidad y figuran en letra cursiva? Pues fíjense en lo siguiente: Todos ellos son falsos, no hay uno solo verdadero: El señor Mesonero no es ni ha sido nunca fiador personal del recaudador de contribuciones; al señor Mesonero no se le había hecho á la sazón requerimiento alguno de pago; contra el señor Mesonero no se había iniciado el procedimiento de apremio, y retamos al impugnador de nuestros escritos á que niegue estas rotundas afirmaciones.

¿Se quiere mayor prueba en favor nuestro? ¿Se evidencia la sinrazón de quien pretende combatirnos y hacer triunfar á sabiendas el error?

Aquí debiéramos terminar, pero no lo haremos sin aclarar un concepto que, mal interpretado por nuestro adversario, le ha servido para ver contradicción en nuestros asertos.

Al juzgar la resolución de la Comisión provincial favorable á la incapacidad de los concejales electos señores Sánchez de la Peña, Montero y Rodríguez, la estimamos, lo propio

que hoy nos sucede, rigurosamente justa. Mas al ver que el ministro de la Gobernación resolvía en contrario interpretando ampliamente la ley en este respecto y oficiando de más papista que el Papa, nos satisfizo el espíritu francamente liberal que informaba la resolución, la cual citamos para hacer resaltar el atropello de que se hacía víctima al señor Mesonero, toda vez que se encontraba en mejores condiciones que sus citados compañeros, alguno de los cuales figura en la actualidad en concepto de fiador del recaudador de contribuciones, como lo fué en pasada época el señor Mesonero, de la gestión del recaudador don Angel Sánchez, ya difunto.

Réstanos también consignar de la manera más categórica y formal, que este asunto es y ha sido tratado en EL ADELANTO, como aquí los tratamos, todos sin inspiraciones ajenas, y por un redactor del mismo, que asegura no haber estrechado nunca la bienhechora mano ni entablado relaciones de amistad ni aun de certesa con don Félix Mesonero, de cuya personalidad social, es, sin embargo, entusiasta, pues conoce su limpia historia, su consecuencia política, su inteligencia y su amor al pueblo en que vive.

Cultos

Santos para mañana.—Santos León IV, papa; Enodio y Teodosio, obispos; Alejo, Liberato, y Santa Marcelina, virgen.

Cuarto creciente el 14. Luna llena el 21.

Sale el sol 4 h. 40.—Pónese 7 h. 31. 1808.—Defensa de Rosas.

Casa de socorro

Médico de guardia para mañana.—Don Gerónimo Téllez.

Tribunales

Señalamiento.—Mañana se verá en juicio por jurados la causa instruida en el juzgado de esta capital, contra Luciano Sánchez Hernandez, por abusos deshonestos. Es ponente, el señor Heras; fiscal, el señor Becerra; abogado, el señor Iglesias, y procurador, el señor López.

Sentencia.—Absolviendo libremente á los procesados Santiago Mangas Domínguez, Urbano Mangas Mediano y Juan Martín Mangas, en causa contra los mismos, instruida por el delito de hurto de leña, declarando de oficio las costas.

AL CHICO DE LAS DE PARDO (en «El Fomento»)

Oyeme pardo ó pardal y escucha el fúnebre acento que ha de llegar á El Fomento aunque lo tomes á mal. Tú, desfacedor de entuertos, tú, galante con las bellas y defensor de doncellas por medios tan inespertos. Tú, trovador de vil prosa y hablilla de retintín, escucha, escucha, pillín, voy á decirte una cosa. ¿Quién te ha armado, caballero para sostener camorras, con el joven Valdeorras el de marras, se torero? ¿Quién repartió los papeles

que tan mal lo supo hacer al darte el tuyo y creer que no so's unos peleles? Retírate, no seas tonto que lo que empieza en comedia suele acabar en tragedia, ¿lo entiendes? Déjalo pronto. Es un arma muy pesada y en tus manos sienta mal, la pluma, señor pardal que habitas en la enramada.... Vete á la floresta unabria y vuelve al hogar perdido, que te has caído de un nido, si así sigues, vida mía. Reliéntate en la poltrona de tu patrona inhumana, estudia Derecho y gana... méritos con la patrona. Un consejo: no hagas gasto de plumas, tinta y papel pues bien sabes tú, doncel, que siempre serás un trasto.

UN INTIMO DE VALDEORRAS

Diario local y provincial

Los franceses

La colonia francesa en Salamanca es hoy algo reducida, efecto de la normal emigración veraniega.

Sin embargo, anteayer se reunieron en patriótico banquete campestre los franceses aquí residentes, celebrando el ciento dos aniversario de la toma de la Bastilla.

En el Café Suizo estuvieron por la noche y cantaron el himno *La Marsellesa*, coincidiendo este acto con lo que hacia la colonia francesa en Madrid, en los cafés de París y Francia, según nos telegrafió ayer nuestro corresponsal en la Corte.

En estas manifestaciones patrióticas, reinó el mejor espíritu de concordia.

Viajeros

Ayer pasaron por esta ciudad con dirección á Alba de Tormes, la señora condesa de la Cabaña de Silva y sus hijos el vizconde de Garci-Grande y don Luis Espinosa, que venían de su dehesa de Zaratán.

El señor vizconde, acaso vuelva en breve á Madrid para gestionar asuntos de la Cámara Agrícola de Alba, por cuyo colegio especial es diputado á cortes.

Incendio

En el pueblo de Bañovárez ocurrió días atrás un pequeño incendio en un pajar, siendo sofocado á los pocos momentos de iniciarse por el dueño y algunos vecinos de dicho pueblo.

Toma de posesión

Se ha encargado de la dirección de la sección de telégrafos de esta capital, el que recientemente ha sido nombrado don Luis Varela y Pose, cesando el que accidentalmente lo desempeñaba don Eugenio Barrero.

Otro crimen

A las diez y media de la noche del domingo último, fué asesinada en uno de los barrios extremos de Béjar una mujer.

La guardia civil capturó al asesino en las afueras de la población, no oponiendo resistencia alguna y declarándose autor del hecho.

Nuevo itinerario de correos

Con motivo de la autorización concedida á la compañía Trasatlántica para cambiar la salida el día 1º por la del 7 á los vapores-correos de la línea del Sur de América, que parten del puerto de Cádiz, la Sociedad Navegación é Industria, contratista de

servicio de correos á Canarias, ha solicitado y obtenido de la dirección general del ramo la variación del itinerario, por coincidir la primera de sus dos expediciones mensuales precisamente en el mismo día 7.

En su virtud, hay que remitir desde Madrid la correspondencia para Canarias los días 1º, 5, 16 y 28, para ser embarcada en Cádiz el 3 en los vapores de Navegación é Industria; el 7 en los de la Trasatlántica, que van á Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz y Tenerife; el 18 en los de la Navegación é Industria, y el 30 en los de la línea de las Antillas de la Trasatlántica, que tocan en Las Palmas de Gran Canaria.

Traslación

Nuestro amigo el doctor don José López Alonso, profesor clínico de la Facultad de Medicina y director del *Correo Médico Castellano* ha trasladado su domicilio á la casa número 67 de la calle de la Rúa (contigua al Café de la Universidad).

El joven defensor de su honra

Decíamos ayer que había sido maltratado por intentar separar á su padre del mal camino un joven de esta ciudad.

Pues bien, la víctima ofició ayer de verdugo, impulsado por el mismo sentimiento que le obligó á sufrir las iras paternas, produciendo varias contusiones á la mujer cómplice de los extravíos del autor de sus días, la cual tuvo necesidad de los auxilios de la ciencia que le fueron prestados en la casa de socorro.

Regocijos públicos

Con motivo de celebrarse hoy la festividad de la Virgen del Carmen, los vecinos del barrio de San Pablo, celebraron anoche un baile al aire libre, no ocurriendo alboroto alguno.

¿Habrá sido sustraída?

Nuestro corresponsal nos anuncia en la sección telegráfica el envío de una interesante carta relativa al acia de diputado á cortes por Ciudad-Rodrigo.

Ignoramos la causa, pero no ha llegado á nuestro poder dicho documento.

Servicio de la plaza para hoy

Parada: los cuerpos de la guarnición.

Visita de hospital y reconocimiento de provisiones.

Talavera, segundo capitán.

De orden de S. S.—El comandante secretario, Eduardo Moreno.

Comiso

El teniente visitador de consumos decomisó ayer en la Puerta de Santo Tomás una garrafa que contenía catorce litros de alcohol de 95º y que un vecino de esta localidad trataba de introducir fraudulentamente.

Multa

Le ha sido impuesta una de diez pesetas en el Gobierno civil á uno de los dueños de los coches que conducen viajeros á la estación del ferrocarril, por llevar mayor número de asientos de los que su carruaje hacia.

Vacante

Se halla vacante la plaza de farmacéutico de beneficencia local del pueblo de Céspedes, que ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 11 de Junio próximo pasado.



El sueldo de éste, será de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Lo de todos los días

El teniente alcalde don Valentín Cereceres, multó ayer á ocho mujeres por infringir las ordenanzas municipales.

Montepío militar

Así como el proyecto de aumento de sueldo á las clases militares no produjo apenas el efecto deseado en los oficiales de nuestro ejército, á quienes deja en las mismas condiciones en que se encontraban por ser un aumento insignificante que solo pueden gozar á largo plazo, el de Montepío militar aprobado por las Cámaras ha sido recibido con entusiasta alegría, pues al par que viene á suplir una deficiencia de las leyes y borrar de las mismas una injusticia notoria, constituye un bien positivo y real para las familias de los militares, que por virtud de esta reforma, quedan ya á cubierto de la miseria, si quiera sea modestísimo el porvenir que les espera.

Ecos sucedidos y noticias

Captura de ladrones.—El teniente de la guardia civil de Puente del Arzobispo, D. José María Farnes y Suarez, con los individuos del puesto de la Estrella, Benito Sánchez Castro y Evaristo García Sánchez, acaban de prestar un señalado servicio realizando el descubrimiento y la captura de los autores de un robo de consideración, cometido en Seilleja de la Jara, la noche del 12 de Julio último.

La cantidad robada y todos los efectos e instrumentos del delito han sido también entregados al juzgado de instrucción.

Desdeñado.—El viernes un soldado del batallón de cazadores de Alfonso XII, llamado Tomás Vaquero, se disparó un tiro en la sien derecha en la casa número 43 de la calle de la Universidad, de Barcelona, después de haber intentado matar de un tiro á una tía suya y á su prima, hermosa joven de diez y ocho años de edad, á la que requería de amor.

Un listo.—Yendo un estudiante algo onto á caza de conejos, le avisaron sus compañeros que no hablase cuando los viese, porque se escaparían.

A poco rato descubrió muchos en un prado inmediato, y gritó á sus amigos: *—Eccæ caniculi multi.* (Mirad cuánto conejo.)

Los conejos, al ruido, desaparecieron; y reprendiéndole sus compañeros, respondió:

¿Quién había de pensar que los conejos entendiesen también el latín, cuando á mí me cuesta tanto el aprenderlo?

Servicio telegráfico de preferencia
(abono diario de 100 á 500 palabras)

CLAUSURA DE LAS CORTES

Madrid 16.—Ayer tarde el Presidente del Consejo de ministros de gran uniforme y cruzando su pecho con la banda de la Legión de Honor, leyó en ambas cámaras el decreto, suspendiendo las sesiones de las mismas.

VIAJE DE LA CORTE

Madrid 16.—El viernes, á las ocho de la noche, saldrán en tren especial, con dirección á San Sebastián, el Rey, la Reina Regente, la Princesa de Asturias y la infanta María Teresa, acompañados por el ministro de Gracia y Justicia y alta servidumbre palatina.

EL CÓLERA

Madrid 16.—Telegramas oficiales confirman la aparición del cólera morbo asiático en la Arabia, adoptándose precauciones por todas las naciones de Europa, á fin de evitar la importación de la epidemia.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 16.—Atribúyese gran importancia al Consejo que hoy celebrarán en palacio los ministros bajo la presidencia de la Reina, porque en él habrá de fijarse el plan de campaña económico-administrativa que el Gobierno ha de realizar durante las vacaciones parlamentarias.

VIAJE DE SAGASTA

Madrid 16.—Anoche salió para los baños de Alzola (Guipúzcoa) el jefe del partido liberal, habiéndole despedido en la estación numerosos amigos políticos y particulares. Accediendo al ruego cariñoso de una comisión de Asturias, el señor Sagasta visitará después aquella hermosa región.

MÁS ATRIBUCIONES

Madrid 16.—En el proyecto de ley municipal que el ministro de la Gobernación presentará á las Cortes en la próxima legislatura, se concederán al alcalde de Madrid más atribuciones que á los restantes de España.

SANCION DE LEYES

Madrid 16.—A las doce de la mañana de hoy, la Mesa del Congreso llevará á la firma de la Reina los proyectos de ley últimamente aprobados por dicha Cámara.

NO HAY CRISIS

Madrid 16.—Se asegura en los círculos políticos que no tienen fundamento los rumores de crisis acogidos por varios periódicos.

NUEVA ELECCION

Madrid 16.—La «Gaceta» publica el decreto convocando á la elección de un diputado por el distrito de Ciudad-Rodrigo el 2 de Agosto próximo.

Se asegura que, apoyado por el general Pando, presentará su candidatura en dicho distrito el director de «La Correspondencia Militar» don Diego Fernández Arias.

Suena el nombre de otro candidato conservador, pero hasta ahora no he confirmado la noticia.

Lo indudable es que volverá á luchar en la elección el exdiputado por el mismo distrito y exsecretario del Congreso don Luis Sánchez Arjona.—MUNOZ.

BICICLETAS PARA SEÑORA

DEPOSITO

de bicieles, bicicletas y triciclos y toda clase de accesorios para dichas máquinas de las renombradas casas *The Quadrant Tricycle Co* y *Rudge Cycle Company, L. d.*

Todos los velocípedos que estas casas construyen, son indudablemente los más baratos y de mayores resultados prácticos.

Se hace toda clase de reparaciones en dichas máquinas.

Calle de Zamora, nº 22, Salamanca

ALMACEN DE MUEBLES DE

Valentín Muñoz Navarro

CALLE DE ZAMORA, NUM. 22

BICICLETAS TAMBIEN, DOS ASIENTOS

Se vende una bonita casa, puerta de Zamora, junto al Parador de la Basillisa, número 4; en la misma dirección.

Zapatería de San Eustaquio
San Justo, 4, Salamanca

Se venden todas las existencias de calzado, á precios desconocidos, y hay un buen surtido en zapatos de color y mate para caballero, señora y niños. Se siguen haciendo encargos, que se sirven con la puntualidad y esmero que siempre acostumbra esta casa.

No olvidarse: San Justo, núm. 4

Josefa Diaz MODISTA
30, RUA, 30
tiene el gusto de ofrecer sus servicios y se propone hacer una rebaja en los precios desconocida. Igualmente en toda clase de ropa blanca que confecciona. Disponiendo para la venta de un buen surtido de trajes para niños, tan variados como elegantes.

30, RUA, 30

Frente á la librería del señor Oliva

DROGUERIA MEDICINAL E INDUSTRIAL

Hijos de Villar y Pinto

Plaza de la Verdura, 5 y 7

Todos los artículos que en este ramo tienen aplicación á las industrias

Perfumería fina y ordinaria.
Cepillos de todas clases, brochas y esponjas.

Gamuzas, especialidad para la limpieza de caballos y carruajes.

Aumentando las operaciones de esta casa ha dado más proporción y extensión á sus compras y en el propósito de sostenerla á la altura de las primeras de España, ha hecho tan grandes rebajas en los precios, que no se hallará cotización menor en ninguna otra plaza del interior. Ventas al por mayor y al detall.

ALMONEDA PERMANENTE

Plazuela de Santa Eulalia, núm. 1

En esta casa se procede á la venta de los siguientes artículos: un hermoso armario de nogal, para comedor; una mesa para comedor; una mesa de ministro para bufete; armarios para librería, lámparas; colchones; sillas y sofa de nogal; espejos; lavabos de caoba con tapa de mármol para señora; catres; jergones de muelles; cómodas; perchas; cocina económica; sillones para despacho y otros varios artículos, entre ellos un hermoso cuadro pintado al oleo y representa la Purísima Concepción.

Se venden y compran toda clase de muebles usados y colchones; se pasa á domicilio para hacer compras; se componen returas de cristal y porcelana.

Se arrienda un piso bajo en la calle de Espoz y Mina, número 14 y un local interior, propio para establecer una escuela, imprenta, panera ú otra industria, con magníficas luces al medio día. En la misma casa, portería ó segundo piso, derecha, darán razon.

Colegio de San Ignacio de Loyola

CASA-PENSIÓN

PARA ESTUDIANTES DE FACULTAD

7, Plaza de Anaya, 7

Desde el día 20 del presente mes principian los repasos de las asignaturas de segunda enseñanza y de facultad. Clase especial de frances.

Se arrienda la casa de la Plazuela de San Justo, número 7; consta de planta baja, principal y segundo, con aguas, excusado y corral. Darán razón, Zamora, 37.

De LA FAVORITA son
Las camisas que me ponga.
Y de allí compre el jabón
De los príncipes del Congo.
Si necesito un corse,
Una chambra muy bonita,
O gorros para el bebé,
Lo compro en LA FAVORITA.
Si necesito corbatas,
Medias buenas y bonitas
Y sobre todo, baratas,
Las compro en LA FAVORITA.

Calle de Zamora, junto al Café Suizo

Se arrienda un piso principal en la calle del Silencio, número 1, como también paneras; se da razón, Domingo Acedo, Jesús, 7.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE SALAMANCA

El Consejo de Administración, en el desseo de dar facilidades á las personas que acuden en demanda de préstamos sobre ropas ó alhajas, hacerlos efectivos ó renovarlos, ha dispuesto que las horas de despacho para practicar estas operaciones, sean desde las ocho y media de la mañana á las siete de la noche, sin interrupción. La entrada al Monte de Piedad se halla establecida en la calleja de las ISABELLES.

En la casa de préstamos

Cuesta del Carmen, se empeña toda clase de alhajas y demás efectos.

ACADEMIA POLITECNICA

En este centro, inaugurado en Salamanca el día 15 de Marzo próximo pasado, se obtiene:

1.ª La preparación para carreras especiales, principalmente las de aduanas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio, en toda su extensión y aplicaciones.

2.ª De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiéndose á los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el grado de bachiller en un plazo breve, de ocho á doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.

3.ª Extensiva á las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad, ajustándose en lo posible á los programas oficiales y explicación del catedrático de la asignatura.

HONORARIOS.—Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales, un mes, 25 pesetas.—Por las de dos ó más en id., 40.—Independientemente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código comercial, 15.—Por una asignatura de la segunda enseñanza, 10.—Por dos id., 15. Por las de un grupo, 20.—Por la preparación del Grado hasta la obtención del título, 300.—Por una de facultad, 25.—Por dos id., 40.—Por tres id., 60.

Se admiten alumnos internos á precios convencionales.

Observación.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio *Ateneo Salamantino*, donde el director de la Academia DON RAFAEL GONZALEZ RUANO, dará toda clase de detalles.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de la Congregación de Nuestra Señora de la Soledad, establecida en San Román, de esta ciudad, dotada con trescientas pesetas anuales. Los señores médicos que deseen solicitarla, podrán enterarse de las condiciones del contrato en casa del secretario de la misma, obrador de la platería de Demetrio Hernández, Ramos del Manzano, núm. 47, donde se entregarán las solicitudes hasta el día 22 de Julio, en que espira el plazo.

BAÑOS DE MAR EN CASA

Salas marinas del Cantábrico en paquetes de un kilo para cada baño, con su correspondiente paquetito de algas, precio módico. Depósito, farmacia y droguería del DR. MARTIN y BERNARDO DE DIOS, Plazuela del Teatro del Liceo, número 38, Salamanca.

La Marítima Baños de agua de mar en casa con sales y algas, procedentes del Cantábrico, cuyas sales contienen los principios activos del agua, de donde fueron extraídas, especialmente los yoduros alcalinos, á los que deben principalmente su acción terapéutica las aguas de mar. Se expenden en paquetes de un kilo, á precios sumamente económicos.

Único depósito en esta provincia, droguería de Ignacio Santiago Fuentes, Corralillo, 22, Salamanca.

Precios económicos

SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

CASA DE BAÑOS

Anselmo P. Moneo
EXCONVENTO DE SAN FRANCISCO

TEMPORADA DEL AÑO 1891.—JUNIO 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE

TARIFAS

SERVICIOS BALNEOTERÁPICOS

Baños atemperantes, con ó sin salvado, 1'50 pesetas.
Idem salinos, imitación á los de mar, 2'50 pesetas.

Idem sulfuroso termal, 3 pesetas.
Ducha y lluvia, gabinete especial para este servicio, 1'25 pesetas.

ADVERTENCIAS.—Cada bañista tiene derecho á bañar á la vez un niño cuya edad no exceda de ocho años. También puede aprovechar el agua para otra persona de la familia, abonando un sobrepago de cincuenta céntimos de peseta (se entiende sin intervalo). Hay cuartos con dos pilas todas de mármol. Para tomar baño debe de estar provisto todo bañista del correspondiente billete, el cual podrá adquirir en el comercio de los señores Moneo é Hijo y Compañía, Corriño 4 y 6, ó en el mismo establecimiento. El servicio es esmerado y todo elogio es innecesario.

Se alquilan. Pautera grande, Toro, 74. Cochera y cuadra. Sorias, 15, y se vende nueva anaquelaria para confitería, toda con cristales y buen mostrador de nogal. Sorias, 15, darán razón.

En sitio céntrico de esta población, se arriendan habitaciones, á propósito para la conservación de embutidos. El precio será económico y darán razón en la imprenta de este diario.

NUEVO COMERCIO DE CLEMENTE LOPEZ
58, Plaza de la Verdura, 58

Este nuevo establecimiento, á fin de alcanzar el crédito que ante el público pretenden todos los de su clase, ofrece á precios baratísimos y sin competencia, toda clase de tejidos del Reino y Extranjeros.

Está dispuesto á demostrar las ventajas que ofrece al comprador, con hechos prácticos, cuales son los precios marcados á sus géneros.

SIN COMPETENCIA: Verdura, 58
Nuevo Comercio de Clemente López

ALMACEN DE MADERAS DE J. GARCIA DE PIEDRA Y COMP^a
Grandes existencias en todas clases

Tenemos yeso, cal, cemento portland y cañas para techos rasos.

PRECIOS ECONOMICOS
Los pedidos por vagones, se hacen las ventas con pequeñísima utilidad.

FARMACIA HIJOS DE VILLAR Y PINTO DEL LDO. JUAN VALVERDE CAPILLAS
PLAZA DE LA VERDURA 5 Y 7
Las grandes compras que hace esta casa para el establecimiento de droguería la permiten adquirir con más ventaja en los precios todos los productos y cediendo este beneficio á sus favorecedores, ha establecido en los artículos más corrientes y de temporada los siguientes:
E-cucina zarzaparrilla Br stoll; botella grande, 19 reales, idem en frasco, 1 1/2 idem.—Idem del doctor Ayer, 18 idem.—Agua de Leeches, 3 idem.—Idem de Carabana, 3 idem.—Idem de Vichy, 4 idem.—Dentición de Izquierdo, caja 6 idem.—Pildoras febrifugas de idem, 7 idem.—Emulsión Scott, 8 idem.—Harina lactada Nestlé, 580 idem.—Jarabe hipofosfó de Climent, de 6 y 10'50 idem.—Pastillas del doctor Andrau, 6 idem.—Idem de clorato potasa Leo, uno idem.—Cápsulas sandalo Mildrey, 13 idem.
Análogos rebajas ha hecho en todos los específicos.

Cal del Pito Reconocido como es-tá la clase de este material ya por los arquitectos, como por los maestros de obras, que no hay otro que compita, ni en esta provincia ni otras muchas, he dispuesto tener depósito en esta ciudad, en el almacén de maderas frente á Calatrava, de los señores J. G de Piedra y compañía, donde pueden hacerse los pedidos y comprobar lo que se crea conveniente.—El fabricante, Fernando de la Puente, tiene su domicilio en la misma calera del pito.

CONSTRUCCION Y REPARACION DE MAQUINAS

Fundición de hierro y bronce
MONEO E HIJO Y COMP^a
CONSTRUCTORES MECANICOS

Máquinas de vapor de todos sistemas. Turbinas sistema Fontaine, perfeccionadas.

Ruedas hidráulicas, varios sistemas. Prensas hidráulicas y de husillo para la extracción del aceite y vino, pensado de paños, cueros, corcho, etc., etc.

Cilindros y juegos de molinos con piedras y rulos para moler aceituna y cilindros pisadores para uva.

Presna para la fabricación de pastas para sopas, calentando la campana á fuego directo por agua de vapor.

Amasadoras giratorias y envolvedoras para trabajar las pastas para sopa, movidas á brazo, por caballería ó motor.

Bombas y norias perfeccionadas para elevación de aguas y grandes riegos.

Molinos harineros con piedras y rodillos, sistema Greduber de Viena.

Trasmisiones de movimiento, sistema Norte-Americano.

Fuentes monumentales de vecindad y jardín.

Tuberías para conducción de aguas gas y vapor.

Especialidad en materiales para ferrocarriles. Ruedas para vagonetas, de hierro endurecido, fundidas en coquilla (garantizadas). Vagonetas, carretillos, picos, picochas, vates, palas y barrenas.

Piedras francesas de la Ferté Dordogne para la multura de cereales.

Armaduras para edificios, puentes y mercados metálicos.—Proyectos industriales.—Dirección telegráfica, MONEO, Salamanca.

Domingo Roche MARMOLISTA
sucesor de Miguel López, Puerta de Zamora, contiguo al registro salamanca.

Arriendos Se hace de un espacioso local compuesto de tienda y trastienda. Tiene cuatro luces. Está entarimado. Portadas y vidrieras. Puede establecerse cualquiera clase de industria. Sitio céntrico, Calle de San Pablo, número 8. Igualmente se hace de un piso en el número 6, con profusión de habitaciones, agua y excusado. Pormenores, Plaza Mayor, 18, (comercio).

Vino puro de Baños de Montemayor, de los propios cosecheros REGIDOR y ALVAREZ, á veinte céntimos cuartillo, analizado químicamente por el doctor don José Villar, catedrático de Química y decano de la facultad de Ciencias de esta Universidad, por quien ha sido declarado que no contiene sustancia alguna nociva á la salud y puede destinarse á pasto ordinario con éxito satisfactorio. El vino de Baños, Anico analizado en Salamanca, puesto á la venta, se despacha.
Calle de Sánchez Barbero, núm. 7.

Colegio de niñas El colegio de la Inmaculada Concepción, que estaba á cargo de la profesora doña Filomena Alvarez, continuará desde esta fecha bajo la dirección de doña María I. Sánchez. Las horas de clase serán de nueve á doce y por la tarde de tres á seis.—Precios módicos.

13, San Pablo, 13; EL DESENGAÑO 13, San Pablo, 13,

Tarifa de precios

Vinos

Tinto 1° á 7'50 ptas. ctro., cuartillo 25 cts	id.	id.	20 id.
Id. 2° á 6	id.	id.	25 id.
Clarete á 7'50	id.	id.	20 id.
Id. 2° á 6	id.	id.	50 id.
Blanco 1° á 15	id.	id.	30 id.
Id. 2° á 8	id.	id.	25 id.
Id. 3° á 7	id.	id.	

Generosos

Moscatel 1° 22'50 ptas. ctro, ctillo. 75 cts.	Id. 2° 13	id.	id.	50 id.
Pasa 13	id.	id.	id.	50 id.
Carinena 13	id.	id.	id.	50 id.
Ajerezado 13	id.	id.	id.	50 id.
Jerez 22'50	id.	id.	id.	75 id.
Id. botella 1'25	id.			
Id. id. 1	id.			
Manzanilla, id. 2	id.			

Vinagres

1° á 6 pesetas cántaro, cuartillo 25 cts.	id.	id.	20 id.
2° á 5	id.	id.	

Espíritus y aguardientes

Espiritu de vino, 40 grados, á 25 pesetas cántaro, cuartillo 80 céntimos.
Aguardiente de Jativa, 30 grados, á 25 pesetas cántaro, cuartillo 80 céntimos.
Idem de caña, á 25 pesetas cántaro, cuartillo 80 céntimos.
Idem del renombrado triple anis suave á 20 pesetas cántaro, cuartillo 80 céntimos.
Id. doble anisado, á 16 pesetas cántaro, cuartillo 60 céntimos.
Idem anisado corriente, á 14 pesetas cántaro, cuartillo 50 céntimos.
Idem seco, á 11'50 idem idem, cuartillo 40 céntimos.
Anisete fino, á 12 id. id., cuartillo 40 céntimos.
Cognag Gayarre, botella 5 pesetas.

A precios económicos
pipas y bocoyes de todos tamaños.

NO EQUIVOCARSE: 13, SAN PABLO, 13.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO
CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTÓMAGO

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general, para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.—DEPÓSITO: Sevilla, el autor, Farmacia Globo: Tetuán, 20. PRECIO DE CADA FRASCO, 24 REALES.

FABRICA DE CERVEZAS ALEMANA Y GASEOSA

DE MATÍAS PRIETO
CHAMBERI

CLASE SUPERIOR Y PRECIOS ECONOMICOS

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Aguas sulfurado-sédicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de los de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, á 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases, á precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, escrófulas, herpes, cloro anemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sífilíticas y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados á los naturales y de otras varias aplicaciones. Pidanse prospectos á Ramón Falcó, en el establecimiento.

Omnibus y berlina nueva se venden en la tahoná de la viuda de don Felipe Peramato, afueras de San Bernardo, número 9; en la misma se venden TRES MOLINOS completos Brissón.

Se arriendan dos casas en la calle de Caldereros (Monte de Piedad) con huerta, paneras, etc. Darán razón, Miral é Hijos y confitería de Calama, Plaza Mayor, 3° derecha

Polvos del DR. SOUDRE, tónicos, digestivos y anti-gastrálgicos. Las personas que sufran malas digestiones, eructos, acídicos, dilatación del estómago y males de cabeza después de las comidas, pueden contar con una cura radical con el empleo de estos polvos. Se cuentan por millares las curas de dispepsias, gastralgias y gastritis rebeldes y que han llevado á una reputación inmensa estos polvos preparados en la farmacia de E. Laudumiey

BAJONA (Francia)
Depósitos en las principales farmacias y en Salamanca, Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, 5 y 7 y Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

Recibos talonarios para arrendamiento de casas. De venta en la imprenta de este periódico. Libro con cien recibos 1,50 pesetas. Idem de doscientos idem 2'50 id

Venta de casa Se vende la de la calle de Serranos, núm. 7, al contado ó á plazos. Milagros, 52, darán razón.

Se vende un coche duque con cales y guarniciones de limonera. En la redacción de este periódico darán razón.

La fotografía de Tordesillas se ha trasladado á la calle de Zamora, núm. 59.

Venta de casa Se vende la señalada con el número 42 de la calle de Pozo-Hilera, con corral y una panera contigua á la misma que lleva el número 44, cuyos predios ocupan una extensión de 319 metros cuadrados.
Del precio y condiciones se dará razón en la administración de este periódico.

Digestiones difíciles, dolores de estómago, dispepsias y gastralgias las más rebeldes, son curadas por las papeletas del DR. SOUDRE, preparadas por el farmacéutico Mr. Laudumiey, Bayona (Francia). Precio de la caja 3 y 6 pesetas.—Depósitos en las principales farmacias y en Salamanca, Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, 5 y 7 y Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.